

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
24795 INTERVENTOR ADJUNTO	CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA INTERVENCIÓN GENERAL	A	28	21.219,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES PERFIL CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE A LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN LA COMUNIDAD DE MADRID EXPERIENCIA EN LAS MATERIAS OBJETO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA CONOCIMIENTO Y/O EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DEL GASTO PÚBLICO							

(03/10.689/09)

Consejería de Economía y Hacienda

1224 *ORDEN de 27 de marzo de 2009, por la que se convoca, para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante en dicha Consejería y se anuncia la elaboración de lista de espera para la selección de funcionarios interinos del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala Ingeniería Técnica, Especialidad Industria, Energía y Minas.*

De conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Consejería

DISPONE

Primero

Objeto de la convocatoria

Convocar para su cobertura interina los puestos de trabajo que se detallan en el Anexo I de la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

Los puestos se encuentran vinculados a la Oferta de Empleo Público correspondiente.

Segundo

Solicitudes, plazo y lugar de presentación

Los interesados en dichos puestos de trabajo podrán presentar solicitud, conforme al modelo que figura como Anexo II de esta Orden, dentro de los siete días hábiles siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Príncipe de Vergara, número 132, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la solicitud se detallará el número de puesto de trabajo que se solicita, así como su denominación y, en su caso, el orden de preferencia de los puestos convocados. Junto a la solicitud deberá adjuntarse el DNI, la titulación académica exigida para acceder al Cuerpo y la documentación acreditativa de los méritos valorables.

No se tomarán en consideración las solicitudes presentadas por aquellos aspirantes que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, ostentasen ya la condición de funcionarios interinos del Cuerpo, Escala o Especialidad correspondiente al puesto de trabajo objeto de la convocatoria, salvo en los casos en que el puesto desempeñado interinamente tenga asignado un nivel de complemento de destino inferior al del puesto al que se pretende acceder.

Tercero

Tribunal de selección

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 y con la disposición transitoria cuarta del Decreto 50/2001, de 6 de abril, el Tribunal de selección es el que figura en la Resolución de 9 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Consumo.

Cuarto

Procedimiento

Finalizada la baremación, el Tribunal publicará, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en los tableros de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión y la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Los candidatos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de la lista provisional en dichos tableros, para subsanar los defectos y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los empates serán dirimidos de acuerdo con criterios establecidos por el Tribunal conforme al artículo 12.7 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

Quinto

Adjudicación

Finalizado el plazo de alegaciones, el Tribunal de selección de funcionarios interinos elevará propuesta de resolución al Consejero de Economía y Hacienda que dictará resolución de adjudicación de los puestos, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No podrán adjudicarse puestos de trabajo a aquellos aspirantes que previamente hayan resultado adjudicatarios de otros correspondientes al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad, que tengan asignado un nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto convocado.

Si los candidatos que resultaren adjudicatarios renunciaren a su nombramiento como funcionarios interinos en los puestos para los que hubieren sido seleccionados, o no tomaran posesión en el plazo establecido al efecto, la Consejería de Economía y Hacienda dictará nueva resolución adjudicando el puesto de trabajo al siguiente candidato según el orden de puntuación establecido por el Tribunal de Selección, procediendo a dictar, en su caso, tantas resoluciones como sean necesarias hasta la efectiva cobertura de los puestos convocados.

Sexto

Renuncia

En caso de que el candidato que resulte adjudicatario de un puesto renunciase a su nombramiento como funcionario interino o, una

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
873 SUBINSPECTOR	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SUBDIRECCION GENERAL ENERGIA Y MINAS AREA MINAS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD SECCION INSTALACIONES DE SEGURIDAD	B	18	6.638,52	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA	IND.ENERGIA Y MINAS IND.ENERGIA Y MINAS	E E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN INSTALACIONES INDUSTRIALES Y/O ENERGETICAS		2
					EXPERIENCIA EN EXPLOTACIONES MINERAS		3
					EXPERIENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		3

ANEXO II

Etiqueta del Registro

SOLICITUD DE PROVISIÓN INTERINA DE PUESTOS DE TRABAJO (*)

I. DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A

Apellidos:
Nombre: DNI número:
Dirección: Teléfono:
Localidad: Provincia: CP:

II. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Orden/..... Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID/...../.....
Consejería de Economía y Hacienda.

III. ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS

N.º DE ORDEN	N.P.T.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º DE ORDEN	N.P.T.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1			7		
2			8		
3			9		
4			10		
5			11		
6			12		

IV. DOCUMENTACIÓN APORTADA

☐ Título académico
☐ Historial académico-profesional
☐ Otros

El/la solicitante declara ser ciertos los datos contenidos en la presente solicitud, reunir las condiciones necesarias para desempeñar puestos públicos en la Comunidad de Madrid y las señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a acreditarlo cuando así le sea solicitado por la Administración.

Madrid, a de de 2.....

EL/LA INTERESADO/A,

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada sobre esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.
Si tiene alguna sugerencia que permita mejorar este impreso le rogamos nos la haga llegar a la Dirección General de Calidad de los Servicios, plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid.

(*) La solicitud se cumplimentará a máquina o con letras mayúsculas. En caso de que sea imprescindible ampliar la información solicitada, esta se adjuntará en hoja aparte a este impreso

DESTINATARIO

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA